

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Conocimiento de las Deducciones del Impuesto a la Renta en los  
Trabajadores Independientes de la Actividad  
Odontológica, Juliaca 2019**

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de  
Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria

Autor:

Rocio Jackeline Castro Yerba

Asesor:

Mstro. Richard Zegarra Estrada

**Juliaca, noviembre de 2020**

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Richard Zegarra Estrada, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

### **DECLARO:**

Que el presente trabajo de investigación titulado: **“CONOCIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA ACTIVIDAD ODONTOLÓGICA, JULIACA 2019”** constituye la memoria que presenta(n) el(la) estudiante Rocio Jackeline Castro Yerba para aspirar al grado académico de bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este trabajo de investigación son de entera responsabilidad del autor(es), sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 22 días del mes de noviembre del año 2020.



---

Richard Zegarra Estrada  
Asesor

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 22 día(s) del mes de noviembre del año 2020 siendo las 20:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en sala virtual de la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del Señor Presidente del jurado: Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, el secretario: Mg. Edgar Quispe Carcausto y los demás miembros: Mtra. Karen Yosio Mamani Monrroy y el(la) asesor(a) Mtro. Richard Zegarra Estrada, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del trabajo de investigación titulado: Conocimiento de las Deducciones del Impuesto a la Renta en los Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019 del(los)/la(las) egresados/as: a) Castro Yerba Rocio Jackeline conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria.

El Presidente inició el acto académico de sustentación bajo la modalidad virtual – Zoom, invitando al (los)/a(la)(las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por el(los)/la(las) candidato(a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Castro Yerba Rocio Jackeline

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADO	18	A-	Con nominación de <b>Muy Bueno</b>	Sobresaliente

Candidato (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Asesor

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Candidato/a (a)

\_\_\_\_\_  
Candidato/a (b)

# Conocimiento de las Deducciones del Impuesto a la Renta en los Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019

## Knowledge of the Income Tax Deductions in the Independent Workers of the Dental Activity, Juliaca 2019

Castro Yerba Rocio Jackeline<sup>1</sup>, Zegarra Estrada Richard<sup>2</sup><sup>1</sup>

<sup>a</sup> EP Contabilidad, Facultad Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

---

### Resumen:

La presente investigación tiene como problema analizar el desconocimiento de la deducción adicional del Impuesto a la Renta de los profesionales independientes de la actividad odontológica, el estudio tuvo como objetivo describir el Nivel de Conocimiento de las Deducciones del Impuesto a la Renta de los Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica. El nivel es descriptivo y se utilizó la técnica de la encuesta, como instrumento se aplicó un cuestionario, siendo la población total a 2000 profesionales, tomando como muestra a 30 trabajadores independientes de la actividad Odontológica. Luego del análisis de datos se concluyó que los profesionales presentan un nivel medio de conocimiento sobre las deducciones del impuesto a la Renta, representado un 40% del total de la muestra.

*Palabras clave:* Deducciones, Impuesto a la renta y Comprobantes de Pago.

---

### Abstract:

The problem of this research is to analyze the ignorance of the additional deduction of the Income Tax of the independent professionals of the dental activity, the study aimed to describe the Level of Knowledge of the Deductions of the Income Tax of the Independent Workers of Dental Activity. The level is descriptive and the survey technique was used, as an instrument a questionnaire was applied, with the total population being 2000 professionals, taking as a sample 30 independent workers of the Dental activity. After analyzing the data, it was concluded that the professionals present a medium level of knowledge about Income tax deductions, representing 40% of the total sample.

*Keywords:* Deductions, Income Tax and Proof of Payment.

---

<sup>1</sup>Autor de correspondencia: Castro Yerba Rocio Jackeline  
Km. 6 Carretera Arequipa. Villa Chullunquiani.  
Teléfono 926539131  
E-mail: rocio.castro@upeu.edu.pe

## Introducción

Uno de los problemas en el ámbito contable, es el desconocimiento de la deducción adicional del Impuesto a la Renta, por parte de los profesionales independientes quienes desconocen o no comprenden el Decreto Legislativo N° 1258, que entró en vigencia el primero de enero del 2017, que permite una deducción adicional de tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Nuestro estudio se focalizó en los profesionales relacionados a la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, durante el año 2019. Tomando como referencia, a Navarro, F. & Navarro, G. (2019), en su tesis titulada “Cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría y el riesgo tributario de los profesionales odontólogos del distrito de Cusco, periodo 2018” destacamos el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de parte de los profesionales odontólogos respecto al periodo 2018, lo cual es favorable y sirve de antecedente a nuestra investigación.

Asimismo, hacemos referencia a Taboada, K. & Tacuri, C. (2019) en su tesis titulada “Efectos de la Deducción Adicional de 3 UIT según Decreto Legislativo N° 1258 en el cálculo del Impuesto a la Renta Anual de los contribuyentes de cuarta y quinta Categoría en el Perú del ejercicio 2017” este estudio señala que “En cuanto a nuestro régimen tributario, si bien es cierto la Deducción Adicional de las 3 UIT para las rentas de trabajo ya existe. Serán deducibles siempre y cuando sean bancarizados y que cuenten con comprobantes de pago.” A ello se suma lo citado por Bernal (2018) quien afirma” Que los gastos por servicios prestados por los profesionales serán deducibles siempre que estén sustentados con comprobantes de pago que otorguen derecho a deducir gasto y sean emitidos electrónicamente” en ese sentido los gastos deben ser emitidos electrónicamente.

Al referirnos a deducciones del impuesto a la renta del trabajo, puede deducir hasta un monto de tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT) respecto al ejercicio fiscal consignado en su declaración jurada anual del impuesto a la renta de personas naturales, en ese entender como siguiente antecedente, tomamos a Lopez, D. (2019); Merino, A. (2019) la cual describen que: “Los gastos deducibles son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos.” En ese mismo orden Bahamonde, M. (2012) señala que, “según el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta establece que las rentas de cuarta categoría se podrán deducir anualmente, un monto fijo equivalente a siete unidades impositivas tributarias”. De la misma manera Torres, M. (2019) describe que, “los trabajadores dependientes e independientes hasta el año 2016, sólo podían deducir de manera fija, a 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).” Además Arias, P. (2018) en su libro “Gastos Deducibles” nos señala que aparte de las deducciones de 7 (UIT) entró en vigencia en nuestro país el primero de enero del año 2017 otras deducciones adicionales haciendo mención al Decreto Legislativo N° 1258 que tiene por objetivo ampliar la base tributaria e incentivar la formalización, así como

establecer incentivos para que las personas naturales domiciliadas exijan comprobante de pago permitiendo la deducciones gastos de las rentas de trabajo”.

Actualmente estas deducciones están vigentes, pero existen requisitos que cada trabajador independiente de la actividad odontológica debe cumplir, pero debido al desconocimiento de estos trabajadores no llegan a poder aplicar estas deducciones anuales en la cual pierden sus beneficios de poder recuperar un porcentaje de su dinero que tributaron.

No obstante Reyes, R. (2017); Mamani, Y. (2019) señalan que debido al desconocimiento, los profesionales ajenos a la contabilidad, no están informados cuándo tienen que hacer los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, ni de la normativa que los rige y otros porque no quieren pagar. Un número significativo no entrega comprobante de pago, como es el caso, de los médicos odontólogos que es nuestra población mencionada de la presente investigación y entre otros profesionales como abogados, médicos, dentistas, ingenieros, etc.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], (2019) nos indica que los contribuyentes que generan rentas de trabajo, perciben rentas de Cuarta y/o Quinta categoría y al determinar el Impuesto Anual deberán deducir anualmente lo siguiente por sus rentas de Cuarta categoría: Deducirán el 20% de dichos ingresos. Por sus rentas de Quinta categoría o rentas de cuarta (en conjunto): Deducirán 7 UIT.

Aparte de las deducciones mencionadas también adicionalmente se podrá deducir como gasto (hasta 3 UIT) por gastos efectuados en: Arrendamiento / subarrendamiento de inmuebles, en hoteles y restaurantes, honorarios profesionales de médicos y odontólogos, servicios prestados - renta de cuarta categoría y aportes de ESSALUD trabajadores del Hogar.

Verona, J. (2020) señala que toda persona que tuvo ingresos por debajo de los 28000 soles no tiene por qué preocuparse de declarar y tampoco tiene necesidad de ser informal porque no tiene que pagar nada a la SUNAT pero las personas que la SUNAT les retiene un porcentaje de su dinero, ellos si tienen derecho a reclamar su devolución y están obligados a declarar anualmente para tener el beneficio de la devolución de su dinero.

Por otra parte también tomamos el Impuesto a la renta, en relación a lo mencionado en el párrafo anterior de las deducciones del Impuesto a la Renta. Aguilar, H. (2014) señala que “el Impuesto a la Renta es el tributo contemporáneo de mayor importancia, además de proveer importantes recursos al estado, es un instrumento que aplica al principio de equidad”. Así mismo Bernal, J. (2018) describe que este Impuesto a la Renta es visualizado como uno de los más eficientes instrumentos para financiar los gastos del Estado, se caracteriza por no ser trasladable, aplica al principio de igualdad y tiene efecto estabilizador.

Además una de las categorías del impuesto a la renta son las de Cuarta Categoría, estas provienen del trabajo realizado por cuenta propia es decir en forma independiente, no existe horario ni subordinación, estas rentas que califican son del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficios o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría. A su vez el diario Gestión (2019) argumenta que las rentas del trabajo comprenden a las rentas de cuarta categoría derivadas del trabajo independiente y de quinta categoría, proveniente del trabajo dependiente, al mismo tiempo Sunat (2019) Informa que: “Estas rentas de trabajo amparan los gastos del país” Javier (2019) agrega: “La renta de cuarta categoría según la Sunat es el ingreso que las personas naturales obtienen a partir del trabajo independiente que realicen y cumplan con ciertas condiciones que define la SUNAT”, en el grupo de trabajadores independientes se ubican los que tienen empleos de: arquitectos, camarógrafos, doctores, abogados, ingenieros, además de otras actividades que ingresan en dicha categoría.

En relación con el análisis de los comprobantes de pago, que son requisito para deducir los gastos mencionados, Torres, A. (2019) define estos comprobantes como factura electrónica, recibo por honorario electrónico, boleta de venta electrónica, ticket pos, ticket monedero electrónico, nota de débito y crédito electrónico, constancias formularios N°1676 y N°1683. Por otra lado Rodas, K. (2019) afirma que la emisión de comprobantes de pago coadyuva a combatir la evasión e informalidad ya que permite documentar las operaciones que realiza el vendedor o prestador de servicios a efectos que cumpla con sus obligaciones tributarias, sirviendo de esta forma como una herramienta de control para la Administración Tributaria, al mismo tiempo Delgado, R. (2018) resalta que, efectivamente, en la medida que los contribuyentes por rentas del trabajo deban contar con los comprobantes de pago que sustenten sus gastos e inversiones para obtener una mayor deducción, obligaran de manera indirecta a sus proveedores a formalizarse y por ende a ampliar la base tributaria, finalidad que constituye el ideal de un sistema tributario.

En cuanto a la recopilación, tabulación e interpretación de los resultados de la investigación, se ha tomado como antecedente a Taboada, k. & Tacuri, C. (2019) que utilizó la técnica de la encuesta donde ha empleado un cuestionario de 13 preguntas las cuales fueron para recolectar información y como otro antecedente a Navarro, G. & Navarro, F. (2019) que también utilizó la técnica de la encuesta para su trabajo de investigación.

El presente estudio engloba la deducción adicional de 3 UIT aplicable a los ingresos obtenidos (Renta Bruta) por los profesionales independientes, también alcanza a los profesionales de la actividad de servicios odontológicos desde el primero de enero del ejercicio fiscal 2017 hasta la fecha, como lo sostiene Herrera, I. (2019), “aparte de las deducciones que ya tienen las personas que están en renta de

cuarta categoría también ahora con la normativa pueden decir 3 UIT más que en total sería 10 UIT que estarían deduciendo para fines de cada año”.

Asimismo lo novedoso de la investigación, se sostiene en lo afirmado por Verona, J. (2019) quien cita, que “Se trata de la campaña más grande en la historia de la SUNAT” por qué gracias a estas deducciones también se estarían tratando de formalizar a las personas que están en rentas de cuarta categoría y también se estaría dando a conocer la cultura de emitir y pedir comprobante de pago electrónico.” En este marco la SUNAT busca formalizar a las personas que están en renta de cuarta categoría y promoviendo la cultura de emitir y entregar comprobantes de pago de manera electrónica. Teniendo como base lo planteado el objetivo general de la investigación es “determinar el nivel de conocimiento de las deducciones del impuesto a la renta anual de los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al 2019.”

En cuanto a la estructura de la investigación, presentamos el planteamiento del problema, asimismo la formulación del problema, seguidamente la viabilidad del proyecto de investigación. Se revisó antecedentes y bases teóricas también se definió la población y la muestra que se utilizaría y las técnicas de investigación. Finalmente se realizó los resultados y las conclusiones de la investigación.

### **Materiales y Métodos (Metodología)**

La presente investigación es de tipo descriptivo porque según Hernández, R. (2014) en su libro titulado Metodología de la Investigación describe que este tipo de investigación “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice” con respecto a la técnica de investigación se tomó la encuesta distinguida por su amplia utilidad en una investigación social debido a su gran beneficio y objetividad de sus datos que se obtienen mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

#### ***Muestra/ participantes***

La población está conformada por los trabajadores independiente de la actividad Odontológica de la ciudad de Juliaca periodo 2019, esta población se concentra en 2000 Odontólogos estos datos fueron obtenidos mediante la página web del Colegio Odontológico del Distrito Juliaca 2019, para la muestra de la presente investigación se tomó a 30 Odontólogos.

#### ***Materiales e insumos***

Debido a la relevancia del presente trabajo de investigación, actualmente hay material bibliográfico para poder ahondar en los temas específicos de la investigación. Se está considerando fuentes académicas de diversas universidades, artículos de distintas páginas web, revistas especializadas en temas dirigidos a la investigación, fuentes oficiales del Estado.

Con respecto a la técnica de la investigación se utilizó las encuestas que fueron aplicadas a trabajadores independientes de la actividad odontológica, con el fin de obtener información y una visión crítica respecto del tema a tratar, específicamente este instrumento de recopilación se aplicó para obtener información en relación a nuestras variables a través de sus indicadores. Para el procesamiento de información y análisis de los datos se utilizó el software estadístico IBM SPSS STATISTICS 22.

El tipo de investigación es descriptivo, según Hernández, R. (2014), este tipo de investigación “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. Es decir, se recogerá información según las variables.

El enfoque que se utilizó es cuantitativo porque de acuerdo con Hernández, R. (2014), “a través de la recolección de datos se probará la hipótesis con base a la medición numérica y el posterior análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”.

### *Pasos de la investigación*

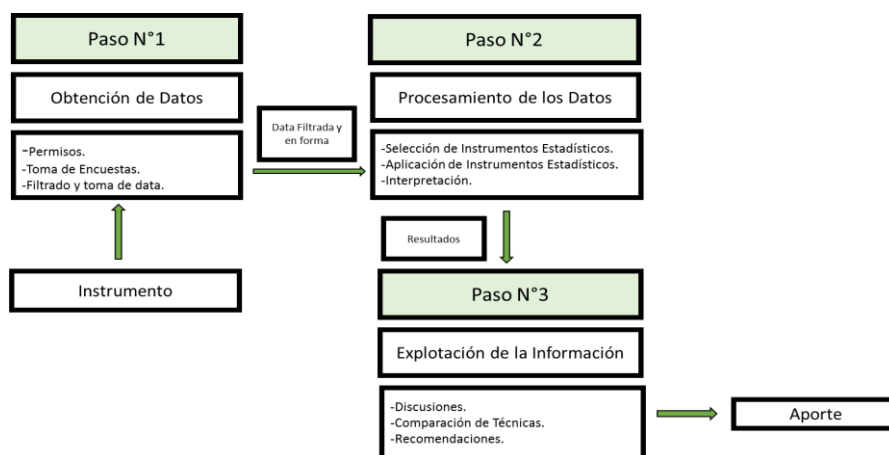


Figura 1: Pasos de una Investigación elaboración propia

Como primer paso se realizó la obtención de datos:

- Permiso: No se obtuvo permiso porque la población no necesitaba permiso era libre de poder ser encuestados.
- Toma de Encuesta: Se realizó a los médicos odontólogos de la ciudad de Juliaca mediante un número específico que necesitaba la investigación.
- Filtrado y toma de data: Los resultados de las encuestas fue procesado en una hoja de cálculo en Excel para luego pasarlo al sistema IBM SPSS STATISTICS 22.

Como segundo paso se realizó el procesamiento de los datos:

- Selección de Instrumentos Estadísticos: Se eligió el sistema IBM SPSS STATISTICS 22 para procesar los datos de la hoja de Excel del resultado obtenido.
- Aplicación de Instrumentos Estadísticos: Se realizó análisis estadístico para obtener el grado de correlación y fiabilidad de la investigación.

- c) Interpretación: Se realizó la respectiva interpretación de acuerdo con los resultados obtenidos que salió del sistema IBM SPSS STATISTICS 22 con sus respectivos cuadros.

Como tercer paso fue explotación de la Información:

- a) Discusiones: Se realizó las discusiones referentes a los resultados obtenidos, antecedentes y objetivos de la Investigación.
- b) Comparación de Técnicas: Se analizó la técnica de la encuesta, se revisó la técnica de la entrevista.
- c) Recomendaciones: Se dio según como fueron expresado los resultados.
- d) Aporte: Fue de aporte para el análisis de la situación real y como base a futuras investigaciones.

### ***Tipo o nivel de la investigación***

El enfoque que se utilizó es cuantitativo porque de acuerdo con Hernández, R. (2014), afirma que “a través de la recolección de datos se probará la hipótesis con base a la medición numérica y el posterior análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”.

Por otra parte el alcance que tendrá el presente trabajo de investigación será de tipo descriptivo ya que según Hernández, R. (2014) este tipo de investigación “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. Es decir, se recogerá información según las variables.

## **Resultados**

Fiabilidad

**Tabla 1**

***Resumen de procesamiento de casos***

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		30	100,0

Fuente: Software estadístico IBM SPSS STATISTICS 22.

Tabla 2

***Estadísticas de fiabilidad***

Alfa de Cronba	N de elementos
,981	22

Fuente: Software estadístico IBM SPSS STATISTICS 22.

La presente nos muestra la fiabilidad de la encuesta realizada, como su porcentaje es alto, 981 podemos decir que es totalmente fiable.

### De acuerdo con nuestro Objetivo General:

Determinar el Nivel de Conocimiento de la Deducciones del Impuesto a la Renta de los Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019.

Tabla N°3

*Conocimiento de las Deducciones del Impuesto a la Renta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado	Fuente: Encuesta
a	Válido	BAJO	10	33,3	33,3	
		MEDIO	12	40,0	73,3	
		ALTO	8	26,7	100,0	
		Total	30	100,0	100,0	

Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019.

Análisis: Según las encuestas obtenidas, el 40% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica encuestados señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto a las deducciones del Impuesto a la Renta.

Con el Objetivo General se buscó analizar el nivel de conocimiento de las deducciones de Impuesto a la Renta, en la ciudad de Juliaca 2019.

### De acuerdo con nuestro Objetivo Específico:

Objetivo específico N°1

Determinar el nivel de conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta de los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019.

Tabla N°4

*Ley del Impuesto a la Renta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	10	33,3	33,3	33,3
	MEDIO	12	40,0	40,0	73,3
	ALTO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019.

Análisis: Según las encuestas obtenidas, el 40% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica encuestados señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto a la Ley del Impuesto a la Renta.

Como primer objetivo específico se buscó analizar el nivel de conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta en los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca 2019.

## Objetivo específico N°2

Determinar el nivel de conocimiento de los comprobantes de pago en los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019

Tabla N° 5  
*Comprobantes de Pago*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	7	23,3	23,3	23,3
	MEDIO	12	40,0	40,0	63,3
	ALTO	9	30,0	30,0	93,3
	MUY ALTO	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019.

Análisis: Describimos que, el 40% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica encuestados señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto a los comprobantes de Pago

Como indicador del objetivo específico N°2 fue analizar el nivel de conocimiento respecto a los comprobantes de pago de los trabajadores independientes de la actividad Odontológica en la ciudad de Juliaca 2019.

### **De acuerdo con Nuestros Indicadores:**

Indicador N°1.

Determinar el nivel de conocimiento del Decreto Legislativo N°1258 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta de los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019.

Tabla N°6  
*Decreto Legislativo N° 1258 que Modifica la ley del Impuesto a la Renta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY BAJO	2	6,7	6,7	6,7
	BAJO	9	30,0	30,0	36,7
	MEDIO	12	40,0	40,0	76,7
	ALTO	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019.

Análisis: El 40% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto al Decreto Legislativo N° 1258 que Modifica la ley del Impuesto a la Renta

Como primer indicador fue analizar el nivel de conocimiento respecto al decreto Legislativo N°1258 que modifica la ley del Impuesto a la Renta de trabajo de los trabajadores independientes de la actividad Odontológica en la ciudad de Juliaca 2019.

Indicador N°2

Determinar el nivel de conocimiento de las Rentas de Trabajo de los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019.

Tabla N°7  
*Rentas de Trabajo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	8	26,7	26,7	26,7
	MEDIO	15	50,0	50,0	76,7
	ALTO	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a Trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, Juliaca 2019.

Análisis: El 50% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica encuestados señalaron tener un “Conocimiento medio” representado por el 50% respecto a las Rentas de Trabajo.

Como segundo indicador fue analizar el nivel de conocimiento respecto a las rentas de trabajo de los trabajadores independientes de la actividad Odontológica en la ciudad de Juliaca 2019.

## Conclusiones y discusiones

### Conclusiones:

Después de haber realizado la investigación y el analizar los datos obtenidos, se llegó a las siguientes conclusiones:

**Primero:** El nivel de conocimiento de los trabajadores independientes de la actividad odontológica es de 40%, de los 30 encuestados, resultando en un “Conocimiento medio” respecto a las Deducciones del Impuesto a la Renta.

**Segundo:** Respecto al nivel de conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta de los trabajadores independientes de la actividad odontológica en la ciudad de Juliaca, al periodo 2019, el 40% de los 30 encuestados tiene un “Conocimiento medio” respecto a la Ley del Impuesto a la Renta.

**Tercero:** De acuerdo con el conocimiento de los Comprobantes de Pago Electrónico, el 40% de los trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica encuestados señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto a los comprobantes de pago electrónico.

**Cuarto:** En relación al resultado del conocimiento del Decreto Legislativo N°1258 del Impuesto a la Renta, el 40% de un total de 30 encuestados, señalaron tener un “Conocimiento medio” sobre el Decreto Legislativo N° 1258.

**Quinto:** Finalmente los que tienen conocimiento de las Rentas de Trabajo, representa un 50% de un total de 30 encuestados de trabajadores Independientes de la Actividad Odontológica, señalaron tener un “Conocimiento medio” respecto a las Rentas de Trabajo.

#### **Discusiones:**

En la presente investigación los resultados alcanzados fueron interpretados, con el fin de alcanzar nuestro objetivo previsto, que fue determinar el nivel de conocimiento de las deducciones del impuesto a la renta, por otra parte se ha concluido que no es fácil terminar con el desconocimiento que tienen las personas, siendo la solución realizar capacitaciones, charlas y orientaciones a los trabajadores independientes en temas tributarios por parte de SUNAT.

Nuestros resultados obtenidos de la investigación, refleja un conocimiento medio respecto a las deducciones del impuesto a la renta, porque han tomado conocimiento de la Ley por su cuenta y/ o amigos. Siendo similar al resultado obtenidos por Taboada, k. & Tacuri, C. (2019) en su Investigación titulada “Efectos de la deducción adicional de 3 UIT según Decreto Legislativo N° 1258 en el cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú del Ejercicio 2017” siendo su resultado final un nivel de conocimiento medio de los trabajadores de cuarta y quinta categoría respecto a la deducción adicional de 3 UIT.

De nuestros resultados obtenidos es lo respectivo a conocimiento medio de la Ley del Impuesto a la Renta de cuarta categoría y comprobante de pago, los profesionales independiente de la actividad odontológica, se informaron por algunos medios de comunicación de la Ley y sobre la emisión de comprobantes electrónicos, siendo diferente los resultados obtenido por Coaquira, Y. & Mamani, D. (2019), muestra que los estudiantes de contabilidad tienen un conocimiento alto respecto al conocimiento de la Ley Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría y comprobantes de pago.

Finalmente es de suma importancia realizar investigaciones que enseñen a las personas y profesionales como es el caso de los trabajadores independientes de la Actividad Odontológica, para que así puedan tener conocimiento y se logre un alto porcentaje de profesionales independientes con manejo contable básico. Esperamos que la presente investigación sea una motivación para futuros trabajos de investigación, respecto a la deducción adicional de 3 unidades impositivas tributarias (UIT) para que estas profesionales independientes puedan determinar su Impuesto a la Renta.

## Agradecimientos

A Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres y todos los que participaron e hicieron posible que este trabajo de investigación se realizara, muchas gracias por su apoyo, aliento y enseñanza.

A mi Asesor MG. C.P.C.C Richard Zegarra Estrada, que con su apoyo y dedicación hizo posible concluir mi trabajo de investigación.

## Referencias

- Aguilar, H. (2014). Impuesto a la Renta 2013-2014 Empresas y Personas Naturales. *Entrelineas S.R.ltda.*
- Arias, P. (2018). Gastos Deducibles Contribuyentes de Cuarta y Quinta Categorías. *Gaceta Juridica.*
- Bahamonde, M. (2012). Aplicacion Practica de la ley del Impuesto a la Renta, Perosnas naturales e Impuestos. *Contadores y Empresas*, Obtenido de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/4Apliaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20de%20la%20ley%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20PNE.pdf>
- Bernal, J. (2018). Manual Practico del Impuesto a la Renta 2017-2018. *Instituto Pacifico S.A.C.*
- Coaquira, Y. & Mamani, D. (2019). Nivel de conocimiento sobre el impuesto a la renta de cuarta categoría en los estudiantes del 3° al 5° año de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad Peruana Unión Filial Juliaca, 2019. *Universidad Peruan Union*, Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2785/Miriam\\_Trabajo\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2785/Miriam_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Delgado, R. (2018). Rentas de trabajo y su incidencia en el impuesto anual de los médicos de la clínica Macsalud – Cusco periodos 2016 y 2017. *Universidad Cesar Vallejo*, Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34043/delgado\\_ar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34043/delgado_ar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gestion. ( 2019). ¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría? *Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculer-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/>
- Hernandez, R. (2014). *Metodologia de la Investigacion (Sexta edicion)*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Herrera, I. (2019). La devolución de impuestos a los generadores de renta de trabajo como incentivo para la recaudación y formalización tributaria en Lima. *Pontifica Universidad Catolica del*

- Peru*, Obtenido de  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/Herrera\\_Carrasco\\_Isabel\\_Sofia1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/Herrera_Carrasco_Isabel_Sofia1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Javier. (2019). *Rankia*. Obtenido de ¿Cuáles son las deducciones adicionales de impuestos para 2019?, Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/deduccion-adicional-para-rentas-de-trabajo>
- Lopez, D. (2019). Gastos Deducibles, Economipedia Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html>
- Mamani, Y. (2019). Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019. *Universidad Peruana Union*, Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2956/Yessica\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2956/Yessica_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Merino, A. (2019). Impacto del Decreto Legislativo N°1258, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta respecto a rentas de trabajo, en la cultura tributaria de docentes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Año 2017. *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*, Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626352/MERINO\\_MA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626352/MERINO_MA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Navarro, F. & G. (2019). Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sobre Rentas de Cuarta Categoría y el Riesgo Tributario de los Profesionales Odontólogos del Distrito de Cusco, Periodo 2018. *Universidad Andina del Cusco*. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3335/1/Guissela\\_Fabiola\\_Tesis\\_bachiller\\_2019.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3335/1/Guissela_Fabiola_Tesis_bachiller_2019.pdf)
- Rodas, K. (2019). *Universidad Privada Antenor Orrego*. Obtenido de Deducciones de Gastos por Servicios Educativos al Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría y Quinta Categoría en el Perú, Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/5469/1/RE\\_dere\\_kelly.rodas\\_deducciones.gastos.servicios.educativos\\_datos.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/5469/1/RE_dere_kelly.rodas_deducciones.gastos.servicios.educativos_datos.pdf)
- Sunat. (2019). *Deducción adicional para rentas de trabajo*. Obtenido de Declara y paga Renta 2019, Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/deduccion-adicional-para-rentas-de-trabajo>
- Sunat. (2019). Renta de tercera categoría cartilla de instrucciones Obtenido de Declara y paga Renta 2019, Obtenido de [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_0.pdf)
- Taboada, C. & Tacuri, K. (2019). Efectos de la Deducción Adicional de 3 según Decreto Legislativo N° 1258 en el Cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta

categoria en el peru del ejercicio 2017. *Universidad Tecnologica del Peru*, 134. Obtenido de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2216/1/Karoll%20Taboada\\_Carmen%20Tacuri\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2216/1/Karoll%20Taboada_Carmen%20Tacuri_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf)

Torres, A. (2019). Sunat: conoce qué comprobantes debes pedir para deducir impuestos. *La Republica*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/1385704-sunat-conoce-comprobantes-electronicos-debes-pedir-deducir-impuestos/>

Verona, J. (2020). Deducción y Declaración del Impuesto a la Renta. (R. Nacional, Entrevistador) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=nuS88HnkW7o>

# Anexos

## EVALUACIÓN POR JUECES

APELLIDOS Y NOMBRES : CHALCO CURO EDSON JOEL  
 GRADO ACADÉMICO : MAGISTER  
 ESPECIALIDAD : MBA, COSMOS, PROYECTOS, TRIBUTACIÓN  
 CARGO : CONTADOR / ACCIONISTA  
 INSTITUCIÓN : ACCOULEN S.A.C. / ACCOUNTANTS LAWYERS & ENGINEERS S.A.C.  
 TELÉFONO : 951 730846

Estimado profesional, Ud. ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento denominado "Cuestionario de Nivel de conocimiento de Costos de Producción".

El presente formato servirá para que pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Nº	ITEMS	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubren todos los aspectos del tema de estudio.		X
2	PERTINENCIA: Corresponden realmente al tema y mide lo que tiene que medir.		X
3	CLARIDAD: Están formulados con lenguaje apropiado y específico a la población.	X	
4	VIGENCIA: Son adecuados al momento en que se efectúa el instrumento.		X
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificar a través de una estrategia.		X
6	ESTRATEGIA: El método aplicado responde al propósito del estudio.	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.		X
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems.		X

1. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

De la página 2 las preguntas 12.

De la página 3 las preguntas 4 y 7

3. Recomendaciones u observaciones

Modificar zona de las variables "Aplicación de las deducciones del impuesto a la renta" de la matriz de consideración.

  
 Edison Joel Chalco Curo  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 CCPL. MAT. Nº 43375

**EVALUACION POR JUECES**

APELLIDOS Y NOMBRES : TAPARA MAMANI YUBER ALEX  
GRADO ACADEMICO : MAGISTER  
ESPECIALIDAD : AUDITORIA Y GESTION DE TRIBUTOS  
CARGO : CONTADOR  
INSTITUCION : EMPRESA MINERAS  
TELEFONO : 964 102 340

Estimado Profesional, Ud. Ha sido invitado a participar del proceso de evaluación del instrumento denominado "Conocimiento de las deducciones del Impuesto a la Renta."

El presente formato servirá para que pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Nº	ITEMS	SI	NO
1	SUFICIENCIA: Cubre todos los aspectos del tema de estudio.	X	
2	PERTINENCIA: Corresponden realmente al tema y mide lo que tiene que medir.	X	
3	CLARIDAD: Están Formulados con lenguaje apropiado y específico a la población		X
4	VIGENCIA: Son adecuados al momento en que se efectuó el instrumento		X
5	OBJETIVIDAD: Es posible de verificar a través de una estrategia	X	
6	ESTRATEGIA: El método aplicado responde al propósito del estudio	X	
7	CONSISTENCIA: Descompone adecuadamente las variables e indicadores.	X	
8	ESTRUCTURA: Existe coherencia en el orden y agrupación de los ítems	X	

1. ¿Qué preguntan cree Ud. Que se podría arreglar?

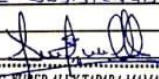
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Qué preguntas de podrían eliminar?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Recomendaciones u Observaciones

DEJAR BIEN LA MATRIZ DE CONSISTENCIA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
CPC YUBER ALEX TAPARA MAMANI  
MAT. N° 3997  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

FIRMA

**INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES DE LA ACTIVIDAD ODONTOLÓGICA DE LA CIUDAD DE JULIACA,  
2019**

**“Conocimiento de las deducciones del impuesto a la renta en los trabajadores Independientes, de  
la actividad Odontológica, Juliaca 2019”**

**VALIDACION DE INSTRUMENTOS:**

El presente cuestionario ha sido diseñado con fines de conocer las deducciones del impuesto a la renta y su aplicación en los profesionales odontólogos de la ciudad de Juliaca.

<b>ITEMS</b>	
MUY ALTO	<b>5</b>
ALTO	<b>4</b>
MEDIO	<b>3</b>
BAJO	<b>2</b>
MUY BAJO	<b>1</b>

<b>Variable</b>	<b>Ítems</b>	<b>Preguntas</b>						
<b>CONOCIMIEN TO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	¿Usted tiene conocimiento sobre la ley del Impuesto a la Renta?						
		¿Usted tiene conocimientos, sobre las categorías del Impuesto a la Renta?						
		¿Ud. conoce los beneficios del Impuesto a la renta, como trabajador independiente?						
	<b>RENTAS DE TRABAJO</b>	¿Usted se actualiza y conoce sobre las rentas del trabajo, como trabajador independiente?						
		¿Sabe Ud. si la SUNAT, capacita y da charlas en temas de renta de cuarta categoría?						
		¿Cree Ud. ¿Si teniendo conocimiento sobre rentas del trabajo, aumentaría la recaudación de Impuestos?						
		¿Cree Ud. Si no tiene RUC, afectaría la recaudación de impuestos, ¿renta del trabajo?						
	<b>DEDUCCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>DECRETO LEGISLATIVO 1381 QUE MODIFICAN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	¿Sabe Ud. ¿Sobre la deducción adicional de 3 UIT?					
			¿Sabe Ud., gastos de arrendamiento y subarrendamientos, puede deducir renta anual?					
			¿Sabe Ud., Honorarios de médicos y odontólogos por servicios prestados en el país, ¿pueden deducir en la Renta Anual?					
¿Sabe Ud., Honorarios por servicios prestados vinculados a toda profesión, arte, ciencia u oficio, excepto las señaladas en el inciso b) del artículo 33° de la Ley del Impuesto a la Renta, ¿pueden deducirse en la Renta Anual?								
¿Sabe Ud. Aportaciones a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar, pueden deducirse en la Renta Anual?								

		¿Sabe Ud. ¿Los importes pagados por alojamiento en hoteles y consumos en restaurantes, pueden deducirse en la Renta Anual?					
<b>COMPROBANTES DE PAGO</b>	<b>COMPROBANTES DE PAGO (DECRETO LEGISLATIVO N.º 1314)</b>	¿Sabe Ud. que como trabajador independiente debe emitir comprobantes de pago electrónico?					
		¿Sabe Ud. que debe emitir comprobante de pago electrónico por cada servicio que preste como profesional independientemente?					
		¿Sabe Ud. que cuando realiza sus compras debe exigir comprobante de pago electrónico?					
		¿Sabe Ud. cuándo pide comprobante de pago electrónico, y dicta su N° de DNI o RUC para que acredite que es su compra puede deducir en su impuesto a la Renta Anual?					
		¿Sabe Ud. que después de realizar su compra debe guardar sus comprobantes de pago electrónicos?					
		¿Sabe Ud. que debe pedir RH después de recibir servicio de un tercero ya sea de un profesional o técnico?					
		¿Cree usted que los trabajadores independientes usualmente no exigen comprobantes de pago electrónico principalmente por la falta de conocimiento?					
		¿Cree usted que al exigir los comprobantes electrónicos estará ayudando a disminuir la informalidad tributaria?					
		¿Usted cumpliría con sus obligaciones tributarias si se implementa deducciones y beneficios, permitiendo incrementar la recaudación tributaria?					